

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2259 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 JUL 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.156,448,524.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Petén, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, por el monto DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.156,448,524.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, correspondientes a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; asimismo se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 39 de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós", artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin Fines de Lucro", por el monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.156,448,524.00), a cargo de las Dependencias que se detallan a continuación: -

Dependencia	Monto (Q.)
Total	<u>156,448,524.00</u>
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2,504,754.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	21,781,620.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	2,336,810.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	73,996.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	47,881,340.00

2259 -2022

26 JUL 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	28,204,369.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	52,632,622.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	514,800.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	220.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	18,462.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	91,998.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	338,567.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	68,966.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de las entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, correspondientes a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP número 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394 y 395, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)
		TOTAL:	156,448,524.00
380	RP	21	2,504,754.00
381	RP	21	338,567.00
382	RP	11	64,486.00
383	RP	21	91,998.00
384	RP	21	4,480.00
385	RP	21	61,896.00
386	RP	21	220.00
387	RP	11	36,584,802.00
388	RP	21	16,047,820.00
389	RP	21	514,800.00
390	RP	11	9,948,780.00
	RP	21	18,255,589.00
391	RP	21	18,462.00
392	RP	11	47,881,340.00
393	RP	11	21,781,620.00
394	RP	21	2,336,810.00
395	RP	11	11,660.00
	RP	21	440.00

2259 -2022

26 JUL 2022

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.116,272,688.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por un monto de Q.40,175,836.00, para un total de Q.156,448,524.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los Comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Petén, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcarcel Minchies
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIES
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



[Handwritten signature]